

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 11 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Antonio Fernández-Cañadas Cano, contra la empresa “Altecon, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 23 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 293 de 2012

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos seguidos con el número 11 de 2012, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Jesús Antonio Fernández-Cañadas Cano, que comparece asistido de letrado, y de otra, como demandada, “Altecon, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Antonio Fernández-Cañadas Cano, frente a la empresa “Altecon 2010, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.332,91 euros por los períodos y los conceptos anteriormente reconocidos, más el 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente y, asimismo, se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias legales inherentes a la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Altecon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.565/12)